

VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial para la obra de Abastecimiento de Agua Potable, realizar estudios de reemplazo de fuente de abastecimiento a través de la explotación de agua de origen subterráneo y/o superficial optimizando la calidad fisicoquímica y batereológica del agua de consumo, obras de reparación y de reemplazo de la infraestructura existente, en la ciudad de Coronel Dorrego.

Que dicho Convenio se enmarca en el “Plan Cuidar” del programa Integral de Agua Potable, Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria.

Que el Municipio deberá proveer toda la información que se le requiera vinculada al Proyecto, estudios, planos y análisis, permisos y/o cesión de uso de suelo y en general toda colaboración que le sea requerida conducente al fin propuesto.

Que el SPAR se compromete a aportar el personal técnico especializado para el relevamiento, supervisión de tareas y diseño del proyecto.

Que además, el organismo provincial asume íntegramente los gastos que demande la confección del proyecto.

Que la formulación del proyecto contemplará la flexibilidad necesidad a fin de permitir acceder al financiamiento de la obra en forma parcial y/o total, mediante líneas de crédito y/o programas que implemente el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal u Organismos Bancarios o Financieros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la ===== Ejecución de Proyecto suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR) por el cual se realizará la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial de la Obra de Optimización del Servicio de Agua Potable, realizar estudios de reemplazo de fuente de abastecimiento a través de la explotación de agua de origen subterráneo y/o superficial optimizando la calidad fisicoquímica y bacteriológica del agua de consumo, obras de reparación y de reemplazo de la infraestructura existente, en la ciudad de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Abril de 2009.-